RESOLUCIÓN N° 1884/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOSIPLAN S.A., EN EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 013/2014, "CONSULTORÍA DE CONFECCIÓN DE PLANOS DE LOTEAMIENTOS DE FINCAS ADQUIRIDAS" PARA LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL, CON ID N° 281.752/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 31 de octubre de 2014.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003

La Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario N° 1.100/2014, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe N° 48/2014 del Comité de Evaluación de fecha 23 de octubre de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación a la firma TECNOSIPLAN S.A.

El Informe N° 49/2014 del Comité de Evaluación de fecha 23 de octubre de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación a la firma TECNOSIPLAN S.A.

El Informe N° 51/2014 del Comité de Evaluación de fecha 29 de octubre de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación a la firma TECNOSIPLAN S.A., por la suma total de Gs. 175.000.000, siendo la discriminación del monto total determinada de la siguiente manera: Lote N° 1 (Departamentos de Alto Paraná y Amambay), Gs. 11.199.606; Lote N° 2 (Departamento de Caaguazú), Gs. 54.524.246; Lote N° 3 (Departamento de Caazapá), Gs. 57.139.155; Lote N° 4 (Departamento Central), Gs. 49.695.593 y Lote N° 5 (Departamento de Guairá), Gs. 2.441.400.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 501/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Informe del Comité de Evaluación Técnica N° 48/2014; el Informe del Comité de Evaluación Económica N° 49/2014 y del Informe de Evaluación Final N° 51/2014, en relación al llamado de Concurso de Ofertas N° 013/2014 "Consultoría de Confección de Planos de Loteamientos de Fincas Adquiridas" para la Secretaría de Acción Social, Selección basada en Precio (SBP) con ID N° 281.752/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar Resolución SAS, de Adjudicación del llamado a la Máxima Autoridad.

En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS N° 096/2014, ha analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente firma:

- A la firma **TECNOSIPLAN S.A.,** por la suma total de Gs. 175.000.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA Incluido; siendo la discriminación del monto total determinada de la siguiente manera: Lote N° 1 (Departamentos de Alto Paraná y Amambay): Gs. 11.199.606; Lote N° 2 (Departamento de Caaguazú): Gs. 54.524.246; Lote N° 3 (Departamento de Caazapá): Gs. 57.139.155; Lote N° 4 (Departamento Central): Gs. 49.695.593 y Lote N° 5 (Departamento de Guairá): Gs. 2.441.400.

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante la Resolución SAS de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del contrato respectivo.

Abg. María Luisa Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

JEKU'ETEKO PORÃVERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoñoclvepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 1884/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOSIPLAN S.A., EN EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 013/2014, "CONSULTORÍA DE CONFECCIÓN DE PLANOS DE LOTEAMIENTOS DE FINCAS ADQUIRIDAS" PARA LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL, CON ID N° 281.752/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

El Memorándum DGAF N° 1533/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que dirige al Señor Ministro, con el objeto de solicitar la autorización vía Resolución de Adjudicación que se detalla a continuación:
Llamado para la "Consultoría de Confección de Planos de Loteamientos de Fincas Adquiridas por la Secretaría de Acción Social", con ID N° 281.752/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La firma adjudicada es **"TECNOSIPLAN S.A."**, por la suma total de Gs. 175.000.000, según el Memorándum de la DUOC N° 501/2014 y conforme a los Informes del Comité de Evaluación Nros. 48/2014, 49/2014 y 51/2014, se acompaña Memorándum DUOC N° 501/2014, Informe del Comité de Evaluación Nros. 48/2014, 49/2014 y 51/2014. Acorde a los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **TECNOSIPLAN S.A.**, para los Lotes Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, en el Llamado de "Consultoría de Confección de Planos de Loteamientos de Fincas Adquiridas", para la Secretaría de Acción Social, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas N° 013/2014, con ID N° 281.752/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **TECNOSIPLAN S.A.**, por la suma total de Gs. 175.000.000, (guaraníes ciento setenta y cinco millones), que se formalizará mediante la suscripción de Contrato, en base a la propuesta técnica y económica presentada por el proponente adjudicado, conforme al siguiente detalle:

- Lote N° 1 (Departamentos de Alto Paraná y Amambay), por Gs. 11.199.606.
- Lote N° 2 (Departamento de Caaguazú) por Gs. 54.524.246.
- Lote N° 3 (Departamento de Caazapá) por Gs. 57.139.155.
- Lote N° 4 (Departamento Central) por Gs. 49.695.593.
- Lote N° 5 (Departamento de Guairá) por Gs. 2.441.400.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Letisia Ramos Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social